



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7886013
EXP. N°	5229419



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 326 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI
Huancayo, 20 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Informe Técnico N° 245-2024-GRJ-GRI, de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe Técnico N° 988-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Memorando N° 1107-2024-GRJ/SG, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Secretaria General; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI del 16 de abril de 2024, y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI del 16 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, se autoriza el pago de la Valorización N° 01, 02 y 03 de mayores metrados N° 01 de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CCHICHE – CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN SALDO II ETAPA**, con CUI N° 2151786;

Que, conforme el Memorando N° 1107-2024-GRJ/SG emitido el 18 de abril de 2024, suscrito por la Abog. Ena Bonilla Pérez en su condición de Secretaria General, notifica la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, conforme el Informe Técnico N° 988-2024-GRJ/GRI/SGSLO emitido el 26 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita modificación de Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI por error material, estableciendo la siguiente conclusión:

“En vista a lo descrito líneas arriba, corresponde la rectificación del error material solicitado por el CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO a fin de corregir las mismas. Por tanto, al haberse configurado el presente caso de error material en la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 234-2024-GRJ/GRI de fecha 16 de abril de 2024, el cual no altera el sentido de la decisión corresponde efectuar la respectiva rectificación.

(...)”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 245-2024-GRJ-GRI, emitido el 09 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, solicita rectificación por error material de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI, concluye lo siguiente:

“Que, conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se puede evidenciar de que los errores detallados en los párrafos anteriores respecto de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI, se configuran como errores materiales de conformidad a lo establecido en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Por intermedio de su despacho solicitamos se requiera a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica efectúe la proyección de la resolución de rectificación de la Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI conforme a lo sustentado en el presente informe y lo señalado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras”;

Que, de conformidad al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, establece en el numeral 212.1 señala que:

“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedando comprendidos en esta categoría los denominados “errores materiales”, que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el **error aritmético (discrepancia numérica)**. La doctrina sostiene que el error material atiende a un “error de transcripción”, un “error de mecanografía”, un





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



5.03

MUROS DE CONTENCIÓN

- 05.03.01 EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS
- 05.03.02 RELLENO PARA ESTRUCTURAS
- 05.03.03 FILTRO DRENANTE
- 05.03.09 CONCRETO CLASE E F'C=175 KG/CM2 (Adicional N° 3)
- 05.03.05 GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2
- 05.03.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO
- 05.03.07 TUBERIA PVC-SAP CLASE 10, D= 4"

Los precios unitarios correspondiente a las partidas de muros de contención materia del mayor metrado son los contractuales.

CUADRO N°01 PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS DE MUROS

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U	SUB TOTAL S/.
05.03	MUROS DE CONTENCIÓN				
05.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	1,424.85	7.35	10,472.65
05.03.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	2,388.94	12.97	30,984.55
05.03.03	FILTRO DRENANTE	m3	22.44	107.83	2,419.71
05.03.09	CONCRETO CLASE G (F'C=140 KG/CM2+30%PG).	m3	22.07	379.11	8,366.96
05.03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	68.92	6.73	463.83
05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	99.11	59.35	5,882.18
05.03.07	TUBERIA DE PVC - SAP CLASE 10, D=4"	m	305.69	43.93	13,428.96
05.03.08	JUNTAS PARA MUROS	und	-	69.73	-
	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				72,018.84
	GASTOS FIJOS (B)		1.05%		756.20
	GASTOS VARIABLES (C).		9.95%		7,165.87
	UTILIDAD (D)		7.00%		5,041.32
	SUB TOTAL (A+B+C+D)				84,982.23
	IGV 18%		18.00%		15,296.80
	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA				100,279.03



3.2 INCIDENCIA ESPECIFICA

CUADRO N°02 INCIDENCIA DE LOS MAYORES METRADOS DE MUROS

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO S/.	INCIDENCIA	
				PARCIAL %	ACUMULADO %
1	MAYORES METRADOS - MUROS DE CONTENCIÓN	%	100,279.03	0.23%	0.23%

3.3 INCIDENCIA ACUMULADO

CUADRO N°02

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO S/.	INCIDENCIA		OBSERVACIONES
				PARCIAL %	ACUMULADO %	
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 2	%	1,143,281.22	2.67%	2.67%	PAVIMENTO RIGIDO - VISTA ALEGRE TRABAJOS YA EJECUTADOS DE LOS PONTONES MURO - CONCRETO CLASE G (F'C=175 KG/CM2+30%PG). MURO - CONCRETO CLASE G (F'C=140 KG/CM2+30%PG). TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL GRANULAR TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA TACHAS DELINEADORES - EN TRAMITE CUNETAS RECTANGULAR URBANO CUNETAS RECTANGULAR URBANA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL PAVIMENTO RIGIDO CHONGOS ALTO - HUASICANCHA MUROS DE CONTENCIÓN
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 2	%	-1,175,135.52	-2.74%	-0.07%	
3	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 3	%	1,055,661.05	2.46%	2.39%	
4	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 3	%	-958,284.41	-2.24%	0.15%	
5	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 4	%	1,003,037.95	2.34%	2.49%	
6	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 4	%	-1,014,482.66	-2.37%	0.12%	
7	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 5	%	325,636.06	0.76%	0.88%	
8	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 6	%	949,380.79	2.22%	3.10%	
9	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 5	%	-180,204.68	-0.42%	2.68%	
10	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 6	%	-2,481,901.41	-5.79%	-3.11%	
10	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 7	%	1,625,390.24	3.79%	0.68%	
	MAYORES METRADOS - MUROS DE CONTENCIÓN	%	100,279.03	0.23%	0.91%	
TOTAL			392,657.66	0.91%		

3.4 PLAZO DE EJECUCION

Se ha obtenido como plazo de ejecución de 22 días calendarios



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



“error de expresión”, en la “redacción del documento”, en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Que, como resultado del análisis realizado respecto a la rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia Supervisión y Liquidación de Obras emiten sus informes técnicos favorables, respecto al error material, resaltándose que **no se altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión,** en vista de que se ha incurrido en meros **“errores mecanográficos” y “errores de transcripción”**, el cual engloba a los errores materiales y aritméticos que se encuentra estipulado en el Artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias además de lo estipulado en el Artículo 212° del D.S N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 es procedente la rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-G.R.-JUNIN/GRI;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, esta última en mérito a dar la formalidad legal del acto, basados en los Principios Jurídicos de Veracidad, Buena Fe Procedimental y Principio de Confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el párrafo 13 de la parte considerativa de la Resolución de Gerencial Regional de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI del 16 de abril de 2024 en el siguiente extremo:

DICE:

“(…)

3.1 IDENTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS

El residente menciona que en concordancia con los planos debidamente aprobados con sus respectivos metrados se ha procedido a elaborar la planilla total de metrados, con la finalidad de identificar los mayores metrados que hubiera a fin de informar y solicitar aprobación para su ejecución.

- Ahora bien, se adjunta en el presente informe el sustento de metrados de cada uno de los muros, el cual contiene las siguientes partidas:





Por lo tanto, esta SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita el acto resolutivo de los mayores metrados de muros de contención.

V. CONCLUSIÓN

El Presupuesto de mayor metrados, asciende a S/. 100,279.03, incluido el IGV, con precios a diciembre del 2021, cuya incidencia específica es de 0.23 % y una incidencia acumulada considerando todos los presupuestos adicionales y deductivos aprobados y tramitados con anterioridad de 0.91% con respecto al monto del contrato original.

Presupuesto de Mayores Metrados de Muro

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U	SUB TOTAL S./.
05.03	MUROS DE CONTENCIÓN				
05.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	1,424.85	7.35	10,472.65
05.03.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	2,388.94	12.97	30,984.55
05.03.03	FILTRO DRENANTE	m3	22.44	107.83	2,419.71
05.03.09	CONCRETO CLASE G (F'c=140 KG/CM2+30%PG).	m3	22.07	379.11	8,366.96
05.03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	68.92	6.73	463.83
05.03.06	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	99.11	59.35	5,882.18
05.03.07	TUBERIA DE PVC - SAP CLASE 10, D=4"	m	305.69	43.93	13,428.96
05.03.08	JUNTAS PARA MUROS	und	-	69.73	-
	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				72,018.84
	GASTOS FIJOS (B)			1.05%	756.20
	GASTOS VARIABLES (C)			9.95%	7,165.87
	UTILIDAD (D)			7.00%	5,041.92
	SUB TOTAL (A+B+C+D)				84,982.23
	IGV 18%			18.00%	15,296.80
	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA				100,279.03

Por lo cual, este despacho otorga procedencia para el trámite correspondiente, por lo que, elevo a su despacho para su conocimiento y requiera al titular y/o funcionario delegado AUTORICE vía resolutive el pago de la presente Valorización, para lo cual se deberá tener en cuenta lo señalado las carta; CARTA N°263-2023/CONSORCIO FRL & RALSAGT.1 – GRJ/JS/NESP del Jefe de Supervisión, por ende se adjunta 02 archivador de la Valorización N°01 de palanca presentado, con el informe de la Supervisión.

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)"

4.1 DE LA AUTORIZACION DE LOS MAYORES METRADOS POR EL SUPERVISOR

Que habiéndole autorizado su ejecución mediante cuaderno de obra con Asiento N°233 de fecha 15/08/2023, que verificado que no supere el límite establecido en el numeral 206.7 del Art. 206 del RLCE., el cual considera el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos de obra.

Habiendo realizado un replanteo final que conciliaron entre el Supervisor de Obra y el Residente de Obra del Consorcio Vial Chupuro conciliaron los mayores metrados de las cunetas revestidas en concreto tipo I, para el tramo II y el Tramo III tal como menciona el siguiente cuadro:

PARTIDA	UND	TRAMO II y TRAMO III		TOTAL, DE MAYORES METRADOS
		Proyecto	Replanteo	
				Cunetas Revestidas



4.1 DE LA AUTORIZACION POR EL SUPERVISOR DE LOS MAYORES METRADOS DE MUROS

El supervisor menciona la razón principal de los mayores metrados se debe a la deficiencia del Expediente Técnico, producto a una cantidad insuficiente cantidad de muros a ejecutar en donde los Muros de Contención son escasos para alcanzar la meta de la obra principal.

- De la autorización, el Supervisor de obra considero la ejecución de los Mayores Metrados en Muros de Contención, así como la Ejecución de otras partidas que corresponde a los mayores metrados, transporte de material granular.
- Con respecto al presupuesto de los mayores metrados de los muros de contención el supervisor menciona que radica en la corrección de un deficiente Expediente Técnico determinando la autorización de la ejecución de las cunetas revestidas tipo I, indicando la necesidad de mayor cantidad de presupuesto para dichas partidas.
- Del resumen de mayores metrados menciona que sea cuantificado determinando la ejecución de los mayores metrados de muros de contención.
- El presupuesto de mayores metrados en los muros de contención haciendo a S/. 100,279.03 (inc. IGV), con precios a diciembre del 2021, teniendo una incidencia especifica es de 0.23% y una incidencia acumulada considerando todos los adicionales y deductivos aprobados es de -3.15% con respecto al monto contractual.

La Supervisión menciona que autoriza la ejecución de los Mayores metrados de muros de contención mediante cuaderno de obra con asiento N°342 de fecha 15/11/2023, que en cumplimiento con el numeral 205.12. del Art. 205 del RLCE.

4.2 DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

El Presupuesto de mayor metrados, asciende a S/. 100,279.03, incluido el IGV (cien mil doscientos setenta y nueve con 03/100 soles), con precios a diciembre del 2021, cuya incidencia especifica es de 0.23 % y una incidencia acumulada considerando todos los presupuestos adicionales y deductivos aprobados y tramitados con anterioridad de 0.91% con respecto al monto del contrato original, de los mayores metrados que según cuadro

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADOS		
			CONTRACTUAL	A EJECUTAR	MAYOR METRADO
05.03	MUROS DE CONTENCIÓN				
05.03.01	EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURAS (MAQUINARIAS)	m3	4,535.31	5,960.16	1,424.85
05.03.02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	503.30	2,892.24	2,388.94
05.03.03	FILTRO DRENANTE	m3	397.14	419.58	22.44
05.03.09	CONCRETO CLASE G (FC=175 KG/CM2+30%PG)	m3	1,999.84	2,021.91	22.07
05.03.05	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	2,116.36	2,185.28	68.92
05.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4,224.46	4,323.57	99.11
05.03.07	TUBERIA DE PVC - SAP CLASE 10, D=4"	m	880.80	1,186.49	305.69





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



05.05.09	Cunetas Revestidas en Concreto Tipo I	m	17,153.00	19,921.17	2,768.17
----------	--	---	-----------	-----------	----------

De estos resultados obtenidos en el replanteo observamos que se tiene mayores metrados con respecto a los metrados del expediente técnico, considerando los metrados del expediente técnico del tramo II, más el tramo III es 17,153.00 metros y en el replanteo obtuvieron 19,921.17, teniendo como resultado la diferencia 2,768.17 metros para los mayores metros por cunetas revestidas en concreto tipo I.

Por lo que la SUPERVISION DE LA OBRA AUTORIZA su ejecución respectiva mediante cuaderno de obra.

4.2 DEL INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA DEL CONSORCIO VIAL CHUPURO

Menciona que luego de haber realizado el replanteo conjuntamente con el Supervisor de Obra el cual verifican así obteniendo como resultado de mayores metrados en la partida 05.05.09. Cunetas Revestidas en Concreto Tipo I de $F'c = 175\text{kg/cm}^2$, de 2,768.17 m. en mayores metrados.

Estos mayores metrados se ha producido por la deficiencia del Expediente Técnico, porque no lo han considerado en algunos sectores, siendo necesario para el buen funcionamiento del drenaje pluvial así como para la protección del paquete estructural de la vía.

La autorización de la ejecución de los mayores metrados se dan mediante CARTA N°138-2023/CONSORCIO FRL-RALSAGT.1-GRJ/JS/NESP.

CUADRO N°01 PRESUPUESTO DE MAYORES METRADOS

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				
05.05	SUB DREN				
05.05.09	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO I	m	2,768.17	82.22	227,598.94
TOTAL COSTO DIRECTO (A)					227,598.94
GASTOS GENERALES					
GASTOS FIJOS					2,389.79
GASTOS VARIABLES					22,646.09
TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)					25,035.88
UTILIDAD (C)					15,931.93
SUB TOTAL (A+B+C) - SIN IGV					268,566.75
IGV 18%					48,342.02
TOTAL					316,908.77

CUADRO N°02 INCIDENCIA ESPECIFICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
1	MAYORES METRADOS CUNETAS REVESTIDAS	%	316,908.77	0.74%	AUTORIZADO POR SUPERVISION

CUADRO N°03 INCIDENCIA TOTAL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ITEM	DESCRIPCION	UND	MONTO S/.	INCIDENCIA		OBSERVACIONES
				PARCIAL %	ACUMULADO %	
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N°02	%	1,143,281.22	2.67%	2.67%	APROBADO: PAVIMENTO RIGIDO - VISTA ALEGRE
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°02	%	-1,175,135.52	-2.74%	-0.07%	APROBADO: TRABAJOS YA EJECUTADOS EN PONTONES
3	PRESUPUESTO ADICIONAL N°03	%	1,055,661.05	2.46%	2.39%	APROBADO: MURO - CONCRETO CLASE E (F'c=175 KG/CM2+30%PG)
4	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°03	%	-958,284.41	-2.24%	0.15%	APROBADO: MURO - CONCRETO CLASE G (F'c=140 KG/CM2+30%PG)
5	PRESUPUESTO ADICIONAL N°04	%	1,003,037.95	2.34%	2.49%	APROBADO: TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL GRANULAR
6	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°04	%	-1,014,482.66	-2.37%	0.13%	APROBADO: TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA
7	MAYORES METRADOS - CUNETAS REVESTIDAS	%	316,908.77	0.74%	0.87%	AUTORIZADO: CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO TIPO I
8	MAYORES METRADOS - MUROS DE CONTENCION	%	100,279.03	0.23%	1.10%	AUTORIZADO: PARTIDAS DE MUROS DE CONTENCION
9	PRESUPUESTO ADICIONAL N°06	%	949,380.79	2.22%	3.32%	APROBADO: CUNETA BERMA RECTANGULAR URBANO
10	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°05	%	-180,204.68	-0.42%	2.89%	APROBADO: CUNETA RECTANGULAR URBANA
11	PRESUPUESTO ADICIONAL N°08	%	472,780.44	1.10%	4.00%	APROBADO: TACHAS RETROREFLECTIVAS
12	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N°06	%	-2,484,540.35	-5.80%	-1.80%	APROBADO: SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
13	PRESUPUESTO ADICIONAL N°07	%	1,576,940.90	3.68%	1.88%	APROBADO: PAV. RIGIDO VISTA ALEGRE, CHONGOS ALTO Y HUASICANCHA
TOTAL			805,622.53	1.88%		

4.3 DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

De los análisis mencionado líneas arriba, sobre la autorización de los mayores metrados por el Supervisor de Obra para la ejecución de cunetas revestidas de concreto tipo I considerando un metrado de 2,768.17 m. con un presupuesto de S/. 316,908.77 (treientos dieciséis mil novecientos ocho con 77/100), y con una incidencia específica de 0.74% obteniendo un acumulada de 087%.

Habiendo identificado los metrados y presupuesto, se solicita autorizar que MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO se realice la autorización de los pagos de las valorizaciones de los mayores metrados, así como Valorización N°01, Valorización N°02, Valorización N°03, tal como se indica en el siguiente cuadro.

ITEM	VALORIZACIONES	DESCRIPCION	FECHA	METRADO	SUB TOTAL
01	VALORIZACION N°01	Mayor Metrado I, de Cunetas revestidas	23/11/2023 al 30/11/2023	151.98	17,399.16
02	VALORIZACION N°02	Mayor Metrado I, de Cunetas revestidas	01/12/2023 al 20/12/2023	1,160.36	132,841.65
03	VALORIZACION N°03	Mayor Metrado I, de Cunetas revestidas	01/01/2024 al 31/01/2024	1,455.83	166,667.96
TOTAL				2,768.17	316,908.77

Valorización total es S/. 316,908.77 (treientos dieciséis mil novecientos ocho con 77/100) soles.

Por lo tanto, esta SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita el acto resolutorio de los mayores metrados de cunetas revestidas de concreto tipo I.

(...)"

Por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico N° 988-2024-GRJ/GRI/SGSLO.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER, subsistentemente en sus demás extremos la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 234-2024-GRJ/GRI, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 
21 MAY 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL